



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: DIVISORIO
Demandante: MARIA CLAUDIA VARONA LOPEZ Y OTRA
Demandado: NUBIA ROSA VARONA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2021-00182-00

Visto los escritos de poder allegados por la Dra. XIOMARIA GORDILLO LASSO, se tiene que los mismos cumplen con las ritualidades de ley por lo que se procederá al reconocimiento de personería.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA para actuar en el presente asunto a la profesional del derecho **XIOMARA GORDILLO LASSO**, en los precisos términos del poder a ella conferido por los demandados NUBIA ROSA VARONA LOPEZ, REGINA DE BELEN VARONA LOPEZ, MARIA EUGENIA VARONA LOPEZ, GUILLERMO DARIO VARONA LOPEZ Y RAUL ALFREDO VARONA LOPEZ

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 098 hoy 14 de julio de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

